SECRETARIA DE CULTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3867 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 OCT 2023

SUPERVISOR: ANGELA PATRICIA LEÓN TRUJILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.930.129 de Armenia - (Quindío) – Profesional Universitaria de la Secretaría de Cultura

CONTRATISTA: ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO CON NIT 801004361- 8. REPRESENTANTE LEGAL GERARDO LOPEZ CASTILLO, CON cedula 7.537.400 de Armenia – Quindío.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS MUSICALES DE UNA BANDA SINFÓNICA DE VIENTO DEBIDAMENTE CONFORMADA, Y LOS CUÁLES SE REQUIEREN PARA EL FOMENTO DE LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN INFORMAL PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre en el día 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante este periodo comprendido entre en el día 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá realizar treinta y dos (32) conciertos, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, previa concertación del lugar con el supervisor del contrato a suscribir. Estos conciertos serán realizados en las fechas y términos establecidos por el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características:

- Concierto institucional. Fecha septiembre 5 de 2023. Lugar: Hall del Banco de la República Armenia. Hora 6.30 p.m.
- Concierto de Gala, Fecha: septiembre 16 de 2023. Lugar: Iglesia nuestra señora del Carmen Salento – Quindío. Hora 10.00 a.m.
- Concierto de Gala. septiembre 8 de 2023. Lugar: Universidad la gran Colombia – Armenia, Hora 5.30 p.m.

- Concierto Institucional. Lugar: Hall del Banco de la república armenia. Septiembre 22 de 2023. hora 6.30 p.m.
- Concierto de Difusión, Lugar: Centro metropolitano de convenciones de armenia. Septiembre 29 de 2023. Hora 9.00 a.m.
- Concierto de difusión. Cárcel de mujeres de Armenia. Fecha: septiembre 29 de 2023 Hora: 1.30 p.m.
- Concierto de Institucional. Hall Asamblea del departamento del Quindío, fecha: septiembre 29 de 2023. Hora: 6.30 p.m.
- Concierto Difusión: Institución educativa Montenegro octubre 2 de 2023. Hora 9.00 a.m.
- Concierto de difusión. Centro metropolitano de convenciones. Fecha: octubre 5 de 2023. Hora: 9.00 a.m.
- Concierto institucional. Hall Banco de la república – Amenia. Octubre 6 de 2023. Hora: 6.30 p.m.
- Concierto de difusión. Institución educativa Rafael Uribe - Uribe. Fecha octubre 7 de 2023, Hora: 11.00 a.m.
- Concierto de gala. Iglesia principal de Génova. Fecha: octubre 12 de 2023, hora 10.00 a.m.
- Concierto institucional. Parque Sucre Armenia. Fecha 13 de 2023, hora 5.30 p.m.

1.1. El repertorio de cada concierto deberá ser mínimo de ocho (08) obras musicales, discriminadas así: Se debe con el Himno del Departamento del Quindío y las siete (07) obras en distintos géneros musicales. el contratista proveerá las partituras requeridas en cada montaje.

- El contratista anexa los programas de mano en PDF, donde se incluyen las obras interpretadas en cada concierto, donde se incluye el género, compositor y arreglista correspondiente a cada una de ellas.

1.2. La programación de cada concierto será difundida en folletos digitales cuyas características de diseño deberán ser acordados y aprobados según los lineamientos de la dependencia de comunicación de la Administración Departamental, y los cuales incluyan el logotipo de la Administración Departamental, eslogan, fecha y lugar de la presentación, nombre de las obras, compositor, ritmo y reseña de alguna obra, el uso de la imagen institucional deberá ser aprobada por la Dirección de Comunicaciones del Departamento del Quindío. La realización y distribución de estos folletos estará a cargo del futuro contratista.

- El contratista anexa los programas de mano en PDF, donde se incluyen las obras interpretadas en cada concierto, donde se incluye el género, compositor y arreglista correspondiente a cada una de ellas.

1.3. En cada concierto la banda contratada debe estar conformada por mínimo 25 integrantes, con la siguiente distribución: un director y como

mínimo los siguientes instrumentos: Clarinetes, flautas, saxofón alto, saxofón tenor, trompetas, fiscorno barítono, trombones, tubas y percusión.

- Se anexan fotografías de las diferentes presentaciones realizadas por la banda de música, además de copia de los videos de las transmisiones realizadas por las redes sociales.

1.4. El contratista deberá garantizar el transporte (ida y vuelta al lugar de la presentación en cualquier parte del Departamento) de los integrantes de la tanda bajo su responsabilidad, con el debido protocolo sugerido y sus instrumentos musicales.

- El contratista a través de la banda de música cumple con los horarios de cada una de las presentaciones, en las fechas, sitios y horarios correspondientes.

2. El contratista deberá garantizar la realización de veinte (20) muestras artísticas en el área de música, garantizando en estas la participación de Grupos musicales, Quintetos de madera o bronces, y solistas en diferentes Instrumentos Musicales, esto de acuerdo a la necesidad del evento requerido por La Secretaría de Cultura, en las fechas y términos establecidos por el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características:

- Presentación grupo musical. Fecha septiembre 15 de 2023. Lugar: Hotel estelar. Armenia. Evento: Acompañamiento, fondo territorial de pensiones. Duración Una hora (1) horas Hora de presentación 2.30 p.m.

- Presentación grupo musical. Fecha septiembre 23 de 2023 Lugar: Parque de la Vida. Evento: Quindío café y Sabor. Duración: Dos (2) Horas. Hora presentación 1.30 p.m.

- Presentación grupo musical, Fecha: octubre 1 de 2023. Lugar Barrio el paraíso de Armenia. Hora presentación 1.00 p.m.

-

2.1. La presentación de cada grupo será mínima de una hora.

El contratista en cada presentación una hora que se entrega en el cumplido en físico y el soporte en CD,

- Presentación grupo musical. Fecha septiembre 15 de 2023. Lugar: Hotel estelar. Armenia. Evento: Acompañamiento, fondo territorial de pensiones. Duración Una hora (1) horas Hora de presentación 2.30 p.m.

- Presentación grupo musical. Fecha septiembre 23 de 2023 Lugar: Parque de la Vida. Evento: Quindío café y Sabor. Duración: Dos (2) Horas. Hora presentación 1.30 p.m.

- Presentación grupo musical, Fecha: octubre 1 de 2023. Lugar Barrio el paraíso de Armenia. Hora presentación 1.00 p.m.

2.2. El contratista deberá garantizar la puesta en escena de las muestras artísticas que serán presentadas de acuerdo a lo exigido en el numeral anterior, asumiendo los gastos y requerimientos logísticos para su ejecución.

El contratista entrega evidencia en CD.

3. El contratista prestara servicios de educación informal en el área de música y/o afines, a través de instructores y/o profesores a los alumnos de pre banda de los diferentes municipios del Departamento del Quindío Estos procesos de formación serán realizados en las fechas y términos establecidos con el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características.

3.1. El contratista elaborará un plan de formación informal en el área de música, basado en un total de dieciséis (16) núcleos temáticos, donde se presente la introducción, el desarrollo y la evaluación de cada terna y las metodologías que se implementarán para cada núcleo, garantizando como mínimo la capacitación de diez (10) alumnos.

1° Formación Municipio de Buenavista. Formador: Jair Antonio Delgado M.
2° Formación Municipio de Calarcá. Formador: Arles Sánchez González
3° Municipio de Quimbaya: Formador Samuel Isaac López.
4° Municipio de la Tebaida. Formadora: Eyised Guevara Henao.
5° Municipio de Córdoba. Formador: Juan Camilo Portela.

El contratista entrega evidencia en CD y físico donde entrega los listados de asistencia, núcleos de formación y certificado firmado de las horas realizadas firmados los secretarios de cultura de los Municipios.

3.2. El contratista deberá garantizar un mínimo de ciento noventa (190) horas durante la ejecución total del contrato, prestando en cada municipio designado una intensidad horana que garantice la transmisión de saberes.

- El contratista, contrató a cinco (5) formadores con conocimientos profesionales en el área de formación musical, a los procesos de Pre Banda, para impartir la formación musical en los municipios asignados. Los municipios fueron los siguientes, Buenavista, Calarcá, Quimbaya, La Tebaida, Córdoba.

3.3. El cronograma de los procesos de formación para establecer fechas y horarios, así como los municipios a intervenir con los mismos serán concertados previamente con el supervisor del contrato.

- El contratista entrega evidencia en CD y físico donde entrega los listados de asistencia, núcleos de formación y certificado firmado de las horas realizadas firmados los secretarios de cultura de los Municipios.

3.4, El contratista deberá garantizar que los instructores y/o profesores que prestaran los servicios de educación informal tengan los conocimientos idóneos y la experiencia para el desarrollo de procesos de formación en el área de música.

- Las capacitaciones son realizadas por cada profesional de la banda de músicos profesionales del Quindío

3.4. El contratista debe de proporcionar un listado de los instructores y/o profesores que van a realizar los talleres, así como establecer en el cronograma a cuál de estos se le asigna que municipio, los procesos de formación se llevaran a cabo por sesiones semanales de acuerdo a la intensidad horaria previamente concertada, en caso de presentarse un caso de fuerza mayor y no se pueden realizar las clases presenciales, la misma debe ser reprogramada, y se debe informar esta situación al supervisor del contrato:

1° Formación Municipio de Buenavista. Formador: Jair Antonio Delgado.
2° Formación Municipio de Calarcá. Formador: Arles Sánchez González
3° Municipio de Quimbaya. Formador Samuel López.
4° Municipio de la Tebaida. Formadora: Eyised Guevara Henao.
5° Municipio de Córdoba. Formador: Juan Camilo Portela.

4. Como producto de la obligación anterior, el contratista debe realizar en cada uno de los municipios beneficiados con el proceso de formación, una presentación con los alumnos y las muestras musicales aprendidas en el proceso. Dicha presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.

   - Esta actividad se desarrollará en el final del proceso de formación de cada estudiante.

5. El contratista aportará los insumos necesarios para el mantenimiento, reparación y normal funcionamiento de los instrumentos musicales necesarios en el desarrollo de su labor, así mismo deberá asegurar el adecuado estado de los mismos y mantener la banda acorde con las proyecciones del movimiento bandistico nacional, los derechos de los arreglos deberán quedar disponibles para ser compartidos con las bandas de los municipios del Departamento del Quindío.

   - El contratista asegura que los instrumentos musicales se encuentran en perfectas condiciones de uso.

   5.1 El contratista deberá asegurar en cada una de las presentaciones a realizar, una óptima organización en cuanto a la presentación de los integrantes de la banda y la logística requerida para cada evento, así mismo deberá dar los créditos a la secretaria de Cultura del Departamento del Quindío, exhibiendo un pendón ante los presentes con el nombre de la

misma y los lineamientos sugeridos por la dependencia de cultura o de comunicación de la administración departamental.

- El contratista aporta toda la logística necesaria para desarrollar las presentaciones musicales.

5.2. Corresponde al contratista garantizar lo referente a la presentación de los servicios de amplificación para el maestro de ceremonias y demás necesarios en cada uno de los conciertos, así como también los servicios de logística y utilería necesarios para la realización de cada uno de los conciertos, y los demás que demande el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

- El contratista aporta toda la logística necesaria para desarrollar las presentaciones musicales.

6. El contratista deberá correr con todos los trámites y gastos de derecho de autor y permisos a que haya lugar.

- El contratista asume toda responsabilidad con lo referente a los permisos a que haya lugar.

7. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

- El contratista anexa las planillas de pago de toda seguridad social de la Ley 100.

8. Liquidar el presente contrato conforme a lo determinado por la ley.

(PERIODO DE ACTIVIDADES: período comprendido entre en el día 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023, o antes en caso de cumplir con las obligaciones estipuladas. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2023.

VALOR: Para efectos fiscales el valor total del presente contrato ascienda a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($199.492.000) IVA INCLUIDO.** No obstante, se aclara que el presupuesto del contrato podrá o no agotarse, dependiendo esto de las actividades que ejecute el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, razón por la cual, el contrato podrá ser adicionado o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO El Departamento del Quindío cancelara al contratista el valor de contrato de la siguiente manera: El departamento del Quindío pagara el contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales conforme a las actividades real y efectivamente ejecutadas previa entrega de informe de actividades, visto bueno y recibo a satisfacción emitido por el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, y

de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). Para cada pago se deberá demostrar por parte del contratista que cumplió con las obligaciones del contrato y la suscripción del recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo, previa presentación de un informe, en el que el contratista debe constar la acreditación de los soportes documentales y evidencias de las planillas y recibos de pago por concepto de aportes al Sistema General de la Seguridad Social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello) del contratista y de su equipo de trabajo, el cual revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de supervisión aprobando el pago. La supervisión revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de supervisión aprobando el pago. En todo caso, queda entendido que la forma de pago se realizará contra producto entregado y aprobado por el supervisor del contrato, lo que supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. De esta manera, no habrá lugar a pagos adicionales por ampliaciones de plazo surgidas para el consultor, por retrasos en la entrega de productos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 7770 del 15 de agosto del 2023

En consideración a que EL CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y en cuanto a estos, la **ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDÍO,** se encuentra al día con el pago de cada uno de los riesgos de seguridad social (ARP, AFP y EPS) al igual y se encuentra a PAZ Y SALVO del mes de septiembre por este concepto. Lo certifica el Contador Público **OMAR LONDOÑO LOZANO,** con **Tarjeta profesional N°.11949 -T**

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO A PAGAR: período comprendido entre en el día 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023

VALOR A PAGAR: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETCIENTOS PESOS M/CTE ($77.731.700.oo)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$199.492.000.oo	$ 61.025.900.oo	$138.466.100.oo
002	$ 199.492.000.oo	$138.757.600.oo	$60.734.400.oo

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO CAJA SOCIAL	ahorros	24022462039	ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

ANGELA PATRICIA LEÓN TRUJILLO
Profesional Universitaria
Supervisora

GERARDO LOPEZ CASTILLO
Representante Legal
ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
Contratista

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
NIT. 801004361-8

BANDA DE MUSICA DEL QUINDIO

ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
NIT: 801004361-8
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CL 26 NORTE 11 21 UN CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES, Armenia, Quindío, Colombia
Tel. 3155289227
Email. asociaciondemusicosdelquindio@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764058096830 válida desde 2023-10-17 hasta 2024-10-17 rango desde FE-18 hasta FE-100.

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT :	890001639-1
Dirección:	CL 20 13 22 ED GOBERNACION, Armenia, Quindío, Colombia
Teléfono:	7417700
Email:	contabilidad@quindio.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de Pago:	17/10/2023
Total de Lineas:	3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE - 18**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:43:43**
FECHA FIRMADO:	**17/10/2023 16:43:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	10	2023	17	10	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	1	Actividades Culturales y Artisticas Conciertos	WSD	13,00	$5.540.000,00		0,00	$72.020.000,00
2	1	Actividades Culturales y Artisticas Capacitación 73 horas	WSD	73,00	$42.900,00		0,00	$3.131.700,00
3	1	Actividades Culturales y Artisticas Presentación Grupos Musicales4 Horas	WSD	4,00	$645.000,00		0,00	$2.580.000,00

Notas:
Periodo del 15 de septiembre al 14 de Octubre de 2023

SON: (setenta y siete millones setecientos treinta y un mil setecientos pesos)
CUFE: 71344b9a1a2c9f312c69cab512e3fdc1db3a3471af34368c7a58d0d83e65693a80f36eb2fcaad6835989cecf3967f433

Subtotal:	$77.731.700,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$77.731.700,00

Firma Digital: jcPHmET8o3UEMhzXlayyOpmcZcb5WjGOAqUSL0oe8MlXrAp3YGRSzsQ3TaR52heS
Gv+/vzBqo4lbCNDWbxBuZZG5U28l23+mwJMVgzNc4AvJMCdJzF
k1l7xUVr/V3TXv PsvQyZvjl/4q26sAYVRKkSdjxYBkMx+PwGxbK2VoVHCFvvdM4h9Z+jANKpx3AY MKFlvfbhb8mnloK91ZvRNYn9xgHK+o1Y9Yh
wHohvXN8gzaXhlrXqZ26Jra84TpZE 1/ARfa+qM3tdAs4gz48oEINRAbtTpHlx7hsOWL8CjA+9elyhdoAr1psYjfYchWFl AKDPgj2ZmfDryUsvZ8/W
Mw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Omar Londoño Lozano

Contador Público Espec. En Revisoría Fiscal y Auditoría Externa
Tel. (6)735 3845 Cel. 312 831 6450

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA:

Que la ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO con Nit. 801.004.361-8, se encuentra al día con los aportes a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales hasta SEPTIEMBRE de 2023.

Que dichos aportes se hacen por veinticinco, (25), empleados vinculados por contrato como independientes.

Que no hay pago de aportes seguridad social, ni parafiscales porque no se tienen contratos laborales con asalariados.

Que se aplican las tarifas establecidas por la Ley.

Y en general se cumple con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Armenia, Q., a los diecisiete, (17) días del mes de Octubre de 2023.

Omar Londoño Lozano
T.P 11949 - T
cc. 7.521.521 de Armenia Q.

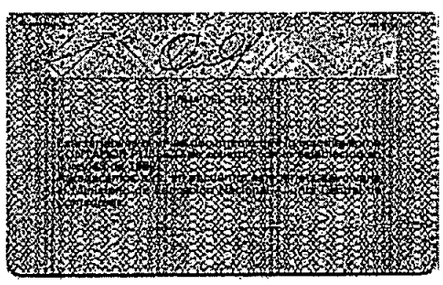

Calle 18A Norte 15-43 Armenia, Q. omarlondonolozano@yahoo.com

ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO

NIT 801004361-8

RELACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2023

Nombre	Nº Documento	Nº de planilla	Periodo Cotización	Valor pagado
ALVARO DUQUE GIL	75032149	9456784338	2023-08	$343,600
ASLY YURANY OLAYA VELASQUEZ	41957941	9456693308	2023-08	$344,000
CLARA FERNANDA COTACIO CHILITO	24585672	9457038647	2023-08	$342,800
DIEGO ALEJANDRO IDÁRRAGA VERGARA	9733648	9456747348	2023-08	$343,600
FABER MEJIA MONTES	7551584	9457121953	2023-08	$342,800
JULIAN ANDRES ARIAS ECHEVERRY	18400845	9456766465	2023-08	$343,600
OMAR ATILIO FONSECA MALDONADO	80724886	1056728347	2023-08	$342.800
LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ	7537764	9456969637	2023-08	$157,200
PAOLA ANDREA LANCHEROS MARTINEZ	24587466	9456976228	2023-08	$342,800
RODRIGO ALFONSO MARTINEZ MAYA	7546837	9456725096	2023-08	$344,000
JUAN SEBASTIAN GONZALES CACERES	1005160273	9457036268	2023-08	$342,800
JUAN DAVID GIRALDO NARANJO	1092456011	9457591944	2023-08	$346,200
GERARDO LOPEZ CASTILLO	7537400	9456403870	2023-08	$152,700
EYISETH GUEVARA HENAO	41871450	9456826622	2023-08	$343,300
JOSE DAVID PATIÑO CATAÑO	1004799055	9456824394	2023-08	$343,300
ALEJANDRA GARZON ROTAVISTA	1010063514	9456474296	2023-08	$346,200
DAVID ARANGO PEREZ	1005090031	9456658450	2023-08	$344,300
JOSE ARLES SANCHEZ GONZALES	18401400	9456404113	2023-08	$342,800
JUAN CAMILO CASTAÑO JIMENEZ	10588193501	8627074703	2023-08	$ 342.800
PEDRO PABLO CALA	14234056	9456821153	2023-08	$157,500
DIEGO ALBERTO PALACIO ALZATE	16076163	4520764661	2023-08	$ 358.900

Centro metropolitano de convenciones del Quindío segundo piso Teléfono 311-7130614, 3155289227 Armenia Quindío-
asociaciondemusicosdelquindío@gmail.com

ANLLY YULIANA OLAYA VELASQUEZ	1094925996	9457593759	2023-08	$342,800
CARLOS FERNANDO RIOS GARCIA	15958986	9457141590	2023-08	$342,800
DANIELA OSORIO	1094974719	9456546964	2023-08	$345,800
JUAN CAMILO CORTES TUNJACIPA	1088333941	9457592211	2023-08	$344,000
TOTAL	$8.043.400			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR LONDOÑO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7521521 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 1949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
LONDOÑO LOZ
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1958
ANDALUCIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
17-ENE-1978 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO